AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

SEC\AMN\ss.-

D. ÁLVARO MORENO NAVARRO, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID)

C E R T I F I C A: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno, el día 28 de noviembre de 2019, **una vez aprobada la urgencia de este punto con los requisitos legales**, se adoptó el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

"ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

1.- MOCIÓN DE UNIDAS PINTO PARA LA REPROBACIÓN DEL CONCEJAL D. MIGUEL MALDONADO CABALLERO, DEL GRUPO MUNICIPAL VOX

Se pone de manifiesto la moción, que en su parte expositiva dice:

"En el último pleno ordinario de noviembre, la declaración institucional del Ayuntamiento de Pinto contra la violencia de género no pudo salir adelante debido al voto negativo del partido VOX. De igual modo, la declaración institucional para la conmemoración del Día Mundial de los Derechos del Niño tampoco pudo ser aprobada por unanimidad ya que contó con la abstención del partido antes mencionado, escudándose en este último caso en razones que podríamos calificar como mínimo de peregrinas.

Esta ruptura de la unanimidad en declaraciones institucionales referidas a temas tan importantes supone un hecho sin precedentes en la vida pública de nuestra ciudad. No nos extrañan en absoluto las importantes muestras de escándalo que hemos podido percibir entre la ciudadanía pinteña. Podemos afirmar, sin duda alguna, que esta salida de tono de VOX ha causado auténtica alarma social y que ha creado una honda preocupación entre la gran mayoría de nuestros vecinos.

Estamos convencidos de que esta postura, que resulta sorprendente y lamentable para la gran mayoría de nuestros conciudadanos, no es anecdótica, sino que se inscribe en una estrategia general del partido VOX. Hemos podido comprobar en los últimos días como se ha repetido este mismo hecho, boicot a declaraciones institucionales, en el Ayuntamiento de Madrid o en otros consistorios de localidades más cercanas como Ciempozuelos.

La sociedad española en general, y la pinteña en particular, no pueden permitir que se denigre a las mujeres, porque denigrar a las mujeres supone denigrar al conjunto de la ciudadanía, ya se trate de hombres o de mujeres. Y mucho menos consentir que esto se haga en función de los estrechos intereses de un partido político que piensa que sembrando la división y el enfrentamiento puede obtener beneficio.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1649305 89JDS-3YPCY-XEQI9 6B8DDD62FBF6785080 5D1AB6B93F8CDDA438DF9F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Resulta extraordinariamente paradójico que aquellos que pretenden erigirse en los únicos defensores de España trabajen de modo contumaz por facilitar la división entre los españoles. El fomento del enfrentamiento gratuito y de la diferencia permanente como estrategia política tienen poco que ver con cualquier tipo de patriotismo. Por ello los que realmente defendemos a los españoles y las españolas, los y las que trabajamos por su bienestar, debemos denunciar la demagogia y los intereses partidistas de VOX.

Más cercana en el tiempo está la actitud irrespetuosa, insensible y vergonzosa de un conocido representante de VOX, el señor Ortega Smith-Molina. Esta es otra clara muestra de que los golpes de pecho de constitucionalismo no sirven para nada sino que el movimiento se demuestra andando, y que flaco se favor se hace a la defensa de la Constitución Española y de los derechos humanos denigrando a las victimas de la violencia machista.

Una sociedad avanzada construye una convivencia más respetuosa y plena solo a través de un profundo respeto de los derechos humanos y de un continuo avance en el desarrollo de los derechos civiles. Los y las que queremos un Pinto más igualitario, más libre y más respetuoso no podemos hacer otra cosa sino reprobar actitudes que pretenden hacernos retroceder en el tiempo y que se fundamentan exclusivamente en los más mezquinos intereses partidistas. Los que bajo pretexto de luchar contra “ideologías excluyentes” no pretenden otra cosa que socavar la libertad del conjunto de la sociedad e imponer su propia ideología no nos van a doblegar.”

Constan en el acta las intervenciones
..//..

El Ayuntamiento Pleno, una vez aprobada, por mayoría absoluta, la enmienda presentada por el grupo proponente, con 14 votos a favor de los Grupos Políticos PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, UNIDAS PINTO y PODEMOS y 11 votos en contra de los Grupos Políticos PARTIDO POPULAR, CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA y VOX, **acuerda:**

1. Reprobar al Concejal Miguel Maldonado Caballero, del grupo municipal VOX, por su actitud, que ha imposibilitado la aprobación de la declaración institucional contra la violencia de género y de la declaración para la conmemoración del Día Mundial de los Derechos del Niño y conminarle a reflexionar y a rectificar su postura.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Vº Bº del Señor Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, (art. 206 del ROF), en la Villa de Pinto, en la fecha indicada en el margen superior.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1649305 89JDS-3YPCY-XEQI9 6B8DDD62FBF6785080 5D1AB6B93F8CDDA438DF9F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Vº Bº
EL ALCALDE

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1649305 89JDS-3YPCY-XEQI9 6B8DDD62FBF6785080 5D1AB6B93F8CDDA438DF9F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do